DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE POLICÍA NACIONAL

Nro. GS-2022/ 013629 **/DITRA - GRUCO 17.5**

Bogotá, D.C., 18 JUL 2022

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA
PN DITRA MIC 042 2022

LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE POLICÍA NACIONAL, invita a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia en Consorcio o Unión Temporal existentes en el mercado nacional, con capacidad de ofrecer "MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL A TODO COSTO Y HASTA AGOTAR PRESUPUESTO", de acuerdo a las condiciones técnicas mínimas establecidas y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de contratación se adelantará por modalidad de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA, según lo establecido en las Leyes 1450, 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015.

Las condiciones de la presente invitación son las siguientes:

1. DATOS DEL PROCESO

Objeto

"MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL A TODO COSTO Y HASTA AGOTAR PRESUPUESTO"

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
81101700	Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	Ingeniería eléctrica y electrónica
81111800	Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios Informáticos	Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas

Presupuesto

El valor estimado del presente proceso es de **VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000,00) INCLUIDO EL VALOR DEL IVA**, discriminados así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL A TODO COSTO Y HASTA AGOTAR PRESUPUESTO.	1	$20.000.000.00	$20.000.000.00
VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA				**$20.000.000.00**

Amparado mediante certificado de disponibilidad presupuestal No. 6422 del 05/07/2022, expedido por el analista de presupuesto de la Dirección de Tránsito y Transporte Policía Nacional.

Plazo de ejecución	El plazo de ejecución de la aceptación de oferta que se derive del presente proceso, será de treinta (30) días hábiles contados a partir de la expedición del registro presupuestal de compromiso o hasta agotar presupuesto (lo primero que ocurra).
Lugar de entrega de los servicios	Se debe prestar el servicio en el lugar donde se encuentran ubicados los equipos, así: **UBICACIÓN** — **DIRECCIÓN** Dirección de Tránsito y Transporte — Calle 13 No. 18-24 Tren de la Sabana. Escuela de Seguridad Vial — Carrera 128 No.17-15 HB Fontibón Seccional de Tránsito y Transporte Cundinamarca — Calle 17 No. 130-42 Fontibón
Forma de pago	La Dirección de Tránsito y Transporte se obliga a pagar en forma total, en pesos Colombianos en la Ciudad de Bogotá DC, los cuales serán cancelados de conformidad con la aprobación del PAC correspondiente que efectué el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, una vez firmada el acta de recibido a satisfacción de los servicios prestados y presentación de los documentos requeridos para los respectivos pagos, entregando los soportes al Jefe del Grupo de Contratos de DITRA, obligación que deberá cumplir el supervisor de la aceptación de la oferta, anexando los siguientes documentos: A). Recibo a satisfacción que expida el supervisor designado para la futura aceptación de oferta. B). Factura Comercial o cuenta de cobro debidamente diligenciada por el contratista. C). Ingreso del servicio al SAP SILOG. D). Certificación del pago a los aportes de salud y pensión (parafiscales). Los pagos a los cuales se obliga DITRA, estarán sujetos a las apropiaciones presupuestales respectivas y al Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC. Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido, ó, que recibidos sean devueltos por el Jefe del Grupo de Contratos de la Dirección de Tránsito y Transporte, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, se obliga a cancelar la(s) factura(s) al mes siguiente de la fecha programada en el PAC aprobado por el Ministerio de Hacienda, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. **Nota:** el oferente deberá tener en cuenta la Resolución 00042 de 05/05/*2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la facturación electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación"*, y cumplir con los parámetros establecidos por la Ley.
Causales de rechazo de la propuesta o declaratoria desierta del proceso	Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes: a. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes. b. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva. c. Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley. d. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo. e. Cuando el objeto social de la firma, incluido en el certificado de existencia y representación legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación. f. Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por autoridad competente.

	g. Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección. h. Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos. i. Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas. j. La NO presentación de los documentos habilitantes dentro del término establecido en el cronograma del proceso. k. Cuando la oferta supere el valor del presupuesto oficial o por ítem. **CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO** La Dirección de Tránsito y Transporte Policía Nacional, declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva. Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo. La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante comunicación motivada, la cual se publicará en el SECOP II.
Factores que se tendrán en cuenta para la evaluación	Al momento de la presentación de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta con propuesta económica de menor valor hasta la de mayor valor. La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico de menor valor, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo menor valor y así sucesivamente.
Procedimiento en caso de empate a menor precio	De conformidad con el artículo 35 de la Ley 2069 del 2020.
Único oferente	La Dirección de Tránsito y Transporte Policía Nacional, podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado un oferente siempre y cuando este cumpla con el total de los requisitos habilitantes exigidos y la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la presente invitación pública.
Información de aceptación de la oferta	Con la comunicación de aceptación de la oferta publicada en el SECOP II, el proponente seleccionado quedará notificado de la aceptación de su oferta. **Nota:** la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, podrá adjudicar hasta la totalidad del presupuesto asignado del presente proceso, según las necesidades de la institución.
Análisis de garantías: tipificación, estimación y asignación del riesgo	Las contenidas en el Anexo No. 2 de la presente Invitación

2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

Los proponentes deberán presentar su oferta en original y con los siguientes documentos:

JURÍDICOS

- ✓ Carta de presentación de la oferta de acuerdo al **Formulario No. 1** firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).
- ✓ Certificado existencia y representación legal para personas jurídicas y/o matrícula de persona natural expedido (s) por la Cámara de Comercio respectiva en original, no superior a un (1) mes a la fecha de cierre del proceso.
- ✓ Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal y/o proponente.
- ✓ La Dirección de Tránsito y Transporte Policía Nacional, consultará el boletín de responsables fiscales de la contraloría General de la República de la firma y del representante legal.
- ✓ La Dirección de Tránsito y Transporte Policía Nacional, consultará los antecedentes judiciales del oferente o su representante legal.
- ✓ La Dirección de Tránsito y Transporte Policía Nacional, consultará el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del representante legal.
- ✓ Certificación de aportes parafiscales suscrito por el representante legal, o revisor fiscal. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal.
- ✓ Copia del formulario de Inscripción en el Registro Único Tributario.
- ✓ Certificación bancaria vigente original, no superior a 30 días de expedición.
- ✓ Datos básicos beneficiario cuenta (diligenciar **Formulario No. 2** adjunto)
- ✓ Compromiso anticorrupción de acuerdo con el **Formulario No. 3**, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).
- ✓ La Dirección de Tránsito y Transporte Policía Nacional, consultará el Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.
- ✓ Compromiso con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo **Formulario No. 4**, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).
- ✓ Acuerdo de confidencialidad en el **Formulario No. 5**, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).

TÉCNICOS

- ✓ Diligenciamiento del **Anexo No 1** especificaciones técnicas mínimas.

ECONÓMICOS

- ✓ Oferta económica presentada por el oferente en herramienta tecnológica SECOP II.
- ✓ Oferta económica menú de precios en el **Formulario No. 6,** suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).

3. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

Publicación de la invitación	Lugar: PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN www.colombiacompra.gov.co Fecha y Hora: según cronograma SECOP II.
Entrega de propuestas	**Apertura**: Lugar: Oficina Grupo Contratos de la Dirección de Tránsito y Transporte Policía Nacional, ubicada en la Calle 13 18-24 Ferrocarriles Nacionales Piso 3, Teléfono 5961400 Ext. 21618.

	Cierre: Lugar: las ofertas se recepcionarán únicamente por el Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II Fecha y Hora: según cronograma del SECOP II.
Evaluación de las Propuestas y verificación de los requisitos habilitantes	Según cronograma del SECOP II.
Publicación informe de evaluación	Según cronograma del SECOP II.
Presentación de observaciones a la evaluación y plazo para la presentación de Documentos Habilitantes	Según cronograma del SECOP II. Los documentos subsanables deberán presentarse únicamente dentro de los términos fijados por la entidad, para la presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación. Los documentos que se presenten con posterioridad no serán tenidos en cuenta.
Evaluación documentos subsanable	Según cronograma del SECOP II.
Publicación evaluación final, respuestas a las observaciones y Aceptación de oferta	Según cronograma del SECOP II.
Publicación de la comunicación de aceptación de oferta	Según cronograma del SECOP II.
Solicitud del Registro Presupuestal	Según cronograma del SECOP II.

NOTA 1: la validez de la oferta será de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de presentación.

NOTA 2: de ser necesaria la modificación de las condiciones de la invitación, esta se efectuará mediante ADENDA, la cual será expedida y publicada en el portal único de contratación hasta el día anterior a la fecha establecida para la recepción de las ofertas.

4. SUPERVISOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA.

La supervisión de la aceptación de oferta derivada de la presente invitación, estará a cargo del **JEFE GRUPO TELEMÁTICA DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL,** o quien haga sus veces, persona con conocimiento en la descripción técnica de los servicios solicitados, el cual será designado por la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, quien tendrá amplio poder de decisión y facultades para ejercer la supervisión técnica y administrativa de la aceptación de oferta de conformidad con la Resolución No. 00090 de 2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014*".

5. GARANTÍA ÚNICA

El oferente, deberá constituir dentro de los **tres (03) días hábiles** siguientes a la comunicación de aceptación de la oferta, **previa coordinación con la oficina de contratos,** a su propia costa, y a favor de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, la **garantía única de cumplimiento** otorgada a través de una compañía de seguros o entidad bancaria cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera

de Colombia, cuyo objeto será respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan de la futura aceptación de oferta, así:

- **De Cumplimiento:** es decir, de la totalidad de las obligaciones asumidas por el oferente en virtud de la comunicación de aceptación de la oferta: en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total de la aceptación de oferta, vigente por un término igual a la vigencia de la aceptación de la oferta y cuatro (4) meses más, contados a partir de la expedición del registro presupuestal.

- **Calidad del servicio:** en cuantía equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total de la oferta, vigente por un término igual a la de vigencia de la oferta y doce (12) meses más, contados a partir de la expedición del registro presupuestal.

- **Pago de salarios y prestaciones sociales:** equivalente al cinco (5%) por ciento del valor total de la aceptación de oferta, para garantizar el pago de salarios, prestaciones sociales, reclamaciones o indemnizaciones con motivo de la ejecución de la futura aceptación de oferta. Este amparo deberá extenderse por el término de vigencia de la aceptación de oferta y a la de sus adiciones si a ello hubiere lugar y tres (3) años más, contados a partir de la expedición del registro presupuestal.

PARÁGRAFO PRIMERO: en caso de constituirse póliza, en la misma deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento de la oferta, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

Atentamente,

Mayor General **JUAN ALBERTO LIBREROS MORALES**
Director de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional

Elaboró: Patrullero YURY MARCELA HERRERA NIETO
Analista Contratos DITRA
Revisó: Subintendente CESAR JARAMILLO GONZALEZ
Analista Contratos DITRA
Intendente RAUL RENE RUIZ RODRIGUEZ
Jefe Asuntos Jurídicos DITRA (E)
Mayor HENRY JAVIER CASTILLO CASALLAS
Jefe Área Administrativa y Financiera DITRA
Coronel JULIÁN AUGUSTO ZAPATA CORRALES
Subdirector de Tránsito y Transporte

Fecha de elaboración: 06/07/2022.
Ubicación: E:\Documents\contratos\2022\. PROCESO MIC 042 2022

ANEXO No. 1

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de especificaciones técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el comité técnico aplicando el criterio de cumple o no cumple.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIÓN TÉCNICA.

PROPONENTE _____

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento

1. REQUISITOS GENERALES

a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.

b. En la columna CUMPLE/NO CUMPLE, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

Para lo anterior se diligencia la información en el siguiente cuadro:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS			
ITEM	**CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	El mantenimiento correctivo debe incluir limpieza general del equipo, prueba de la vida útil de cada componente, revisión de los dispositivos electrónicos y partes de cada uno, donde se incluye el cambio, retiro, o instalación de las piezas al momento de que ocurra la falla y sea necesario el cambio de la misma.		
2	El proponente deberá acreditar que cuenta con el siguiente personal técnico **Mantenimiento de Computadores/ Portátiles / Periféricos** Dos (2) Tecnólogos / Técnicos / Técnicos profesional en sistemas y/o telemática, y/o electrónico, y/o telecomunicaciones, y/o redes de computadores y/o mantenimiento de computadores, con experiencia mínima cuatro (4) años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional, anexar tarjeta profesional, con capacitación en: - Mantenimiento de computadores (anexar certificación del curso) - Ensamble de computadores (anexar certificación del curso) - Mantenimiento y reparación de impresoras (anexar certificación del curso) **Mantenimiento Servidores** Un (1) Ingeniero / Tecnólogo / Técnico en sistemas y/o electrónica y/o telecomunicaciones, certificado en MCSE (Microsoft Certified Solutions Expert): Server Infrastructure (anexar certificación de Microsoft) y MCSA (Microsoft Certified Solutions Associate): Windows Server (anexar certificación de Microsoft) **Mantenimiento UPS y sistemas de sonido**		

	Tecnólogo / Técnico en sistemas y/o electrónico y/o telecomunicaciones y/o eléctrico con certificación emitida por el fabricante en mantenimiento y reparación de UPS CDP o APC. – Anexar certificación emitida por el fabricante de la aceptación de la oferta.		
3	El oferente debe asignar un coordinador para el objeto de la futura aceptación de oferta, con grado de escolaridad Ingeniero de Sistemas y/o electrónica y/o telecomunicaciones, adjuntando diploma o acta de grado y tarjeta profesional, experiencia mínima cinco (5) años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional, con capacitación y /o certificación en: - Mantenimiento de computadores (anexar certificación del curso) - Seguridad Informática (anexar certificación del curso)		
4	El oferente debe certificar por escrito que los repuestos y materiales a utilizar en el mantenimiento de los equipos Eléctricos y Electrónicos, serán nuevos y de buena calidad, concordantes con la del fabricante del equipo, de igual forma certificará la garantía de mínimo 1 año para las piezas instaladas o a reemplazar y del mantenimiento correctivo, además certificará que el tiempo máximo para el cambio del elemento a reemplazar será 2 días.		
5	El oferente debe situar un sello o sticker de garantía, a cada elemento que se le realice mantenimiento o cada vez que se cambie algún repuesto.		
6	El oferente debe presentar propuesta por la totalidad de los servicios y repuestos requeridos.		
7	Se debe llevar control y hacer entrega del reporte de servicio cada 15 días de forma magnética de los mantenimientos realizados durante dicho periodo, con el fin de cruzar la información con el supervisor de la futura aceptación de oferta, a lo cual el reporte debe incluir como mínimo los siguiente: - Datos del equipo revisado con su serial. - Fecha de elaboración del servicio - Una breve descripción de las actividades realizadas al equipo con el valor del repuesto y del mantenimiento.		
8	El oferente debe certificar por escrito, que los daños ocasionados por parte de los empleados del contratista a los equipos durante las actividades de mantenimiento correctivo, o de desinstalación y traslado, serán subsanados en un tiempo no mayor a 48 horas con costos asumidos en su totalidad por el contratista.		
9	El oferente debe tener una línea celular o help desk para dar soporte telefónico ilimitado de lunes a viernes de 07:00 horas a 22:00 horas y los fines de semana o festivos de 08:00 a 18:00 horas, este número se notificará al supervisor de la futura aceptación de oferta al suscribir el acta de inicio, de igual forma asignará un correo electrónico con el fin de dejar por escrito los diferentes requerimientos realizados por la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, y de igual forma recibir las repuestas por parte del oferente con relación a las solicitudes realizadas.		
10	Se debe prestar el servicio en el lugar donde se encuentran ubicados los equipos, salvo que por razones técnicas sea necesario el traslado a los centros de servicio para hacer la reparación, caso en el cual los costos correrán por cuenta y riesgo del proveedor del servicio, al igual que los costos de transporte, toda vez que tenemos equipos en la sede principal de la Dirección de Tránsito y Transporte ubicada en la Calle 13 18-24 y en la Escuela de Seguridad Vial.		
11	El oferente debe certificar por escrito que en el desarrollo de su actividad comercial (MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPOS		

	ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL, A TODO COSTO Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO), aplica las normas técnicas de seguridad industrial pertinentes en cada caso.		
12	El servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo solamente será realizado en los equipos tecnológicos que se encuentren registrados en el Sistema de Información para la Administración de Hardware y Software de la Policía Nacional (SINVE).		
13	El oferente debe certificar por escrito que el personal dispuesto para el cumplimiento del objeto de la futura aceptación de oferta será vinculado directamente por el contratista, sin que exista relación laboral con la Policía Nacional. Así mismo, que cumple con sus obligaciones y garantiza los derechos de los trabajadores, según se hallen tipificados en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas aplicables vigentes.		
14	El oferente debe certificar por escrito que conoce y aplica adecuadamente la normatividad vigente en materia de gestión ambiental, dando entre otros aspectos, correcta disposición final a los repuestos usados reemplazados y residuos producto del servicio de mantenimiento a contratar. El contratista deberá certificar la disposición final de los elementos junto con el registro fotográfico el cual deberá ser entregado al supervisor en la entrega de la facturación mediante informe y soportes que certifiquen dicho proceso, previa coordinación del supervisor de la futura aceptación de oferta. Anexar certificado de empresa responsable en gestión ambiental RAEE (Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos).		
15	El oferente deberá garantizar que todo el material documental que entregará a Policía Nacional de forma digital lo realizará en un medio reutilizable y los demás deberán estar ajustados de acuerdo a la Directiva Presidencial No. 04 de 2012 "Política de cero papel".		
16	El oferente deberá aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales como las demás exigidas que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.		
17	El oferente debe contar con un stock mínimo de repuestos para el tipo y número de equipos objeto de la futura aceptación de oferta. El supervisor exigirá una solicitud de lista de repuestos que se necesitan al momento de la ejecución de la futura aceptación de oferta, La Policía Nacional se reserva el derecho de verificar esta información.		
18	En caso de que la reparación de un equipo o periférico demore más de dos (2) días hábiles, el proveedor debe suministrar en un término no mayor a un (1) día hábil un equipo o periférico de iguales o superiores características técnicas al averiado durante el tiempo que dure la reparación.		
19	El oferente debe certificar por escrito, que atenderá los requerimientos del servicio conforme el cronograma de ejecución de la futura aceptación de oferta, y que en caso de requerimientos especiales (imprevistos) serán atendidos en un tiempo no mayor a 24 horas.		
20	El proponente debe ofertar y anexar la garantía de los suministros y reparaciones realizadas dos (2) meses adicionales a la culminación de la futura aceptación de oferta		
21	Una vez finalizado el mantenimiento de los equipos, este debe ser probado con uno de los integrantes del grupo de telemática, con el fin de verificar el correcto desempeño de los equipos.		
22	La compra de repuestos que se requieran para la puesta en funcionamiento de los equipos debe ser consultada previamente y autorizada por el supervisor de la futura aceptación de oferta,		

	posteriormente el contratista entregara la factura a la Dirección De Tránsito y Transporte de la Policia Nacional para realizar el pago respectivo.		
23	El oferente anexará formato con los precios de los elementos relacionados en el anexo de especificaciones técnicas mínimas, valor que deberá contener el IVA y anexar de manera expresa que sostendrá los precios durante toda la vigencia de la futura aceptación de oferta		
24	El oferente deberá certificar por escrito que asumirá los costos de transporte, fletes que se causen con motivo del traslado de los equipos y los servicios objeto de la futura aceptación de oferta, hasta el lugar de su ejecución, previa coordinación del supervisor de la futura aceptación de oferta sin costo adicional.		
25	El oferente deberá entregar los discos duros que se reemplazan, al supervisor de la futura aceptación de oferta con el fin de que la Dirección de Tránsito y Transporte realice el borrado seguro y disposición final de los mismos, aplicando el manual del sistema de seguridad de la información de la Policía Nacional.		
26	Si la Policía Nacional considera pertinente someter a estudio de seguridad al personal que prestará los servicios, el contratista permitirá y facilitará todos los medios que la Entidad le solicite para este fin.		
27	En virtud de la futura aceptación de oferta, el OFERENTE se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución de la futura aceptación de oferta que se encuentre clasificada como confidencial; así como los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El oferente deberá diligenciar el Formulario No. 1 *"Acuerdo de Confidencialidad"* y el formato 1DT-FR-0016 Declaración de Confidencialidad y Compromiso con la Seguridad de la Información Oferentes o Terceros.		
28	Certificación firmada por el Representante Legal de la empresa en donde certifique que cumple con la afiliación a seguridad social de sus empleados, que tiene implementando el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo conforme a lo establecido en el artículo 2.2.4.6.23 del Decreto 1072 de 2015, que cuenta con un reglamento de higiene y seguridad industrial y que cumple con los requisitos legales establecidos en el artículo 2.2.4.6.28 del Decreto 1072 de 2015.		

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS		
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR INCLUIDO IVA**
VALOR MANO DE OBRA MANTENIMIENTO CORRECTIVO COMPUTADOR DE ESCRITORIO		
Este valor se relaciona para el mantenimiento correctivo cuando ocurre una falla y se hace necesario el cambio del componente electrónico para lo cual se realizarán las siguientes actividades:		
REVISION DE HARDWARE: Limpieza general del equipo, prueba de vida útil de cada componente del equipo, revisión de unidades de disco, disco duro, memoria RAM, procesador, disipadores, fuente de poder, tarjeta de red, tarjeta VGA, puertos USB, seriales paralelos, PS2, teclado y mouse, cambio de los componentes electrónicos que sean necesarios.		
MARCAS DE EQUIPOS DE COMPUTO TIPO ESCRITORIO A REALIZAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO		
N°	**MODELOS**	**VALOR INCLUIDO IVA**
1	HP ELITE ONE 705 G2	
2	HP DC 5750	
3	HP DC 5850	
4	HP 6005 PRO	
5	HP PRO 4300	
6	HP 6200 SFF	

7	DELL OPTIPLEX-760	
8	DELL OPTIPLEX 780	
9	DELL VOSTRO	
10	ACER VERITON	
11	PC SMART ALL IN ONE DD	
VALOR REPUESTOS A REEMPLAZAR DENTRO DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN LOS EQUIPOS DE COMPUTO TIPO ESCRITORIO		
HP ELITE ONE 705 G2		
12	PROCESADOR	
13	BOARD	
14	MEMORIA 4 GB	
15	PANTALLA	
16	DISCO DURO (DE 500GB)	
17	FUENTE ENERGÍA	
18	PUERTOS DE CONEXION	
19	MOUSE	
20	TECLADO	
21	TARJETA DE RED	
VALOR REPUESTOS A REEMPLAZAR DENTRO DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN LOS EQUIPOS DE COMPUTO TIPO ESCRITORIO		
HP DC 5750		
22	PROCESADOR	
23	BOARD	
24	MEMORIA 2 GB	
25	MONITOR	
26	DISCO DURO (DE 500GB)	
27	FUENTE ENERGÍA	
28	UNIDAD DVD	
29	MOUSE	
30	TECLADO	
31	TARJETA DE RED	
VALOR REPUESTOS A REEMPLAZAR DENTRO DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN LOS EQUIPOS DE COMPUTO TIPO ESCRITORIO		
HP DC 5850		
32	PROCESADOR	
33	BOARD	
34	MEMORIA 2 GB	
35	MONITOR	
36	DISCO DURO (DE 500GB)	
37	FUENTE ENERGÍA	
38	UNIDAD DVD	
39	MOUSE	
40	TECLADO	

41	TARJETA DE RED	
VALOR REPUESTOS A REEMPLAZAR DENTRO DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN LOS EQUIPOS DE COMPUTO TIPO ESCRITORIO		
HP 6005 PRO		
42	PROCESADOR	
43	BOARD	
44	MEMORIA 4 GB	
45	MONITOR	
46	DISCO DURO (DE 500GB)	
47	FUENTE ENERGÍA	
48	UNIDAD DVD	
49	MOUSE	
50	TECLADO	
51	TARJETA DE RED	
VALOR REPUESTOS A REEMPLAZAR DENTRO DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN LOS EQUIPOS DE COMPUTO TIPO ESCRITORIO		
HP PRO 4300		
52	PROCESADOR	
53	BOARD	
54	MEMORIA 4 GB	
55	PANTALLA	
56	DISCO DURO (DE 500GB)	
57	UNIDAD DVD	
58	MOUSE	
59	TECLADO	
60	TARJETA DE RED	
61	CARGADOR	
VALOR REPUESTOS A REEMPLAZAR DENTRO DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN LOS EQUIPOS DE COMPUTO TIPO ESCRITORIO		
HP 6200 SFF		
62	PROCESADOR	
63	BOARD	
64	MEMORIA 4 GB	
65	MONITOR	
66	DISCO DURO (DE 500GB)	
67	FUENTE ENERGÍA	
68	UNIDAD DVD	
69	MOUSE	
70	TECLADO	
71	TARJETA DE RED	
VALOR REPUESTOS A REEMPLAZAR DENTRO DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN LOS EQUIPOS DE COMPUTO TIPO ESCRITORIO		
DELL OPTIPLEX-760		
72	PROCESADOR	

73	BOARD	
74	MEMORIA 2 GB	
75	MONITOR	
76	DISCO DURO (DE 500GB)	
77	FUENTE ENERGÍA	
78	UNIDAD DVD	
79	MOUSE	
80	TECLADO	
81	TARJETA DE RED	
VALOR REPUESTOS A REEMPLAZAR DENTRO DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN LOS EQUIPOS DE COMPUTO TIPO ESCRITORIO		
DELL OPTIPLEX 780		
82	PROCESADOR	
83	BOARD	
84	MEMORIA 2 GB	
85	MONITOR	
86	DISCO DURO (DE 500GB)	
87	FUENTE ENERGÍA	
88	UNIDAD DVD	
89	MOUSE	
90	TECLADO	
91	TARJETA DE RED	
VALOR REPUESTOS A REEMPLAZAR DENTRO DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN LOS EQUIPOS DE COMPUTO TIPO ESCRITORIO		
DELL VOSTRO 220S/230/260		
92	PROCESADOR	
93	BOARD	
94	MEMORIA 4 GB	
95	MONITOR	
96	DISCO DURO (DE 500GB)	
97	FUENTE ENERGÍA	
98	UNIDAD DVD	
99	MOUSE	
100	TECLADO	
101	TARJETA DE RED	
VALOR REPUESTOS A REEMPLAZAR DENTRO DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN LOS EQUIPOS DE COMPUTO TIPO ESCRITORIO		
ACER VERITON		
102	PROCESADOR	
103	BOARD	
104	MEMORIA 4 GB	
105	MONITOR	
106	DISCO DURO (DE 500GB)	

107	FUENTE ENERGÍA	
108	UNIDAD DVD	
109	MOUSE	
110	TECLADO	
111	TARJETA DE RED	
VALOR REPUESTOS A REEMPLAZAR DENTRO DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN LOS EQUIPOS DE COMPUTO TIPO ESCRITORIO		
PC SMART ALL IN ONE DD		
112	PROCESADOR	
113	BOARD	
114	MEMORIA 4 GB	
115	MONITOR	
116	DISCO DURO (DE 500GB)	
117	FUENTE ENERGÍA	
118	MOUSE	
119	TECLADO	
120	TARJETA DE RED	
121	PANTALLA	
VALOR MANO DE OBRA MANTENIMIENTO CORRECTIVO COMPUTADOR PORTATIL		
Este valor se relaciona para el mantenimiento correctivo cuando ocurre una falla y se hace necesario el cambio del componente electrónico para lo cual se realizarán las siguientes actividades:		
REVISION DE HARDWARE: Limpieza general del equipo, prueba de vida útil de cada componente del equipo, revisión de unidades de disco, disco duro, memoria RAM, procesador, disipadores, tarjeta de red, tarjeta VGA, puertos USB, seriales paralelos, PS2, puerto HDMI, teclado y mouse, cambio de los componentes electrónicos que sean necesarios.		
MARCAS DE EQUIPOS DE COMPUTO TIPO PORTÁTIL A REALIZAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO		
122	HP 6460B	
123	HP PROBOOK 440 G1	
124	HP 6715B	
125	HP 8460P	
126	PC SMART ZF 1775	
VALOR REPUESTOS A REEMPLAZAR DENTRO DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN LOS EQUIPOS DE COMPUTO TIPO PORTATIL		
HP 6460B		
127	PROCESADOR	
128	DISCO DURO 500 GB	
129	MEMORIA RAM 4GB	
130	CARGADOR	
131	TECLADO	
132	PANTALLA	
133	BATERIA	
134	BOARD	
VALOR REPUESTOS A REEMPLAZAR DENTRO DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN LOS EQUIPOS DE COMPUTO TIPO PORTATIL		
HP PROBOOK 440 G1		
135	PROCESADOR	

136	DISCO DURO 500 GB	
137	MEMORIA RAM 4GB	
138	CARGADOR	
139	TECLADO	
140	PANTALLA	
141	BATERIA	
142	BOARD	
VALOR REPUESTOS A REEMPLAZAR DENTRO DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN LOS EQUIPOS DE COMPUTO TIPO PORTATIL		
HP 6715B		
143	PROCESADOR	
144	DISCO DURO 500 GB	
145	MEMORIA RAM 4GB	
146	CARGADOR	
147	TECLADO	
148	PANTALLA	
149	BATERIA	
150	BOARD	
VALOR REPUESTOS A REEMPLAZAR DENTRO DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN LOS EQUIPOS DE COMPUTO TIPO PORTATIL		
HP 8460P		
151	PROCESADOR	
152	DISCO DURO 500 GB	
153	MEMORIA RAM 4GB	
154	CARGADOR	
155	TECLADO	
156	PANTALLA	
157	BATERIA	
158	BOARD	
VALOR REPUESTOS A REEMPLAZAR DENTRO DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN LOS EQUIPOS DE COMPUTO TIPO PORTATIL		
PC SMART ZF 1775		
159	PROCESADOR	
160	DISCO DURO 500 GB	
161	MEMORIA RAM 4GB	
162	CARGADOR	
163	TECLADO	
164	PANTALLA	
165	BATERIA	
166	BOARD	
VALOR MANO DE OBRA MANTENIMIENTO CORRECTIVO ESCANERES		
Este valor se relaciona para el mantenimiento correctivo cuando ocurre una falla y se hace necesario el cambio del componente electrónico para lo cual se realizarán las siguientes actividades:		

REVISION DEL HARDWARE: limpieza y ajuste general del equipo, prueba de vida útil de cada componente del equipo, revisión de piñones, de kit de arrastre, bandejas de alimentación, tarjeta de control, módulo de conectividad (red, USB y paralelo), filtro de limpieza del rodillo de calor, sensores de papel.		
MARCAS DE ESCANERES A REALIZAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO		
167	HP SCANJET 7500	
168	EPSON GT-S80	
169	EPSON GT-S85	
VALOR REPUESTOS A REEMPLAZAR DENTRO DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LOS ESCANERES		
HP SCANJET 7500		
170	RODILLOS	
171	MODULO SEPARADOR	
172	LAMPARA	
VALOR REPUESTOS A REEMPLAZAR DENTRO DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LOS ESCANERES		
EPSON GT-S80		
173	CARGADOR	
174	MODULO SEPARADOR	
175	KIT MONTAJE DEL RODILLO	
VALOR REPUESTOS A REEMPLAZAR DENTRO DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LOS ESCANERES		
EPSON GT-S85		
176	CARGADOR	
177	MODULO SEPARADOR	
178	KIT MONTAJE DEL RODILLO	
VALOR MANO DE OBRA MANTENIMIETNTO CORRECTIVO A SERVIDORES		
Este valor se relaciona para el mantenimiento correctivo cuando ocurre una falla y se hace necesario el cambio del componente electrónico para lo cual se realizarán las siguientes actividades:		
REVISION DEL HARDWARE: Limpieza general del equipo, prueba de vida útil de cada componente del equipo, revisión de unidades de disco, disco duro, memoria RAM, procesador, disipadores, fuente de poder, tarjeta de red, tarjeta VGA, puertos USB, seriales paralelos, PS2, teclado y mouse, cambio de los componentes electrónicos que sean necesarios.		
MARCAS DE SERVIDORES A REALIZAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO		
179	HP PROLIANT DL 380	
180	HP DL 180GS	
181	HP DL ML150	
182	ORACLE SPARC T7-1	
183	ORACLE X7-2L	
VALOR REPUESTOS A REEMPLAZAR DENTRO DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LOS SERVIDORES		
HP PROLIANT DL 380		
184	PROCESADOR	
185	BOARD	
186	MEMORIA	
187	MONITOR	
188	DISCO DURO	
189	FUENTE ENERGÍA	
190	UNIDAD DVD	

191	MOUSE	
192	TECLADO	
193	TARJETA DE RED	
VALOR REPUESTOS A REEMPLAZAR DENTRO DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LOS SERVIDORES		
HP DL 180GS		
194	PROCESADOR	
195	BOARD	
196	MEMORIA	
197	MONITOR	
198	DISCO DURO	
199	FUENTE ENERGÍA	
200	UNIDAD DVD	
201	MOUSE	
202	TECLADO	
203	TARJETA DE RED	
VALOR REPUESTOS A REEMPLAZAR DENTRO DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LOS SERVIDORES		
HP DL ML150		
204	PROCESADOR	
205	BOARD	
206	MEMORIA	
207	MONITOR	
208	DISCO DURO	
209	FUENTE ENERGÍA	
210	UNIDAD DVD	
211	MOUSE	
212	TECLADO	
213	TARJETA DE RED	
VALOR REPUESTOS A REEMPLAZAR DENTRO DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LOS SERVIDORES		
ORACLE SPARC T7-1		
214	PROCESADOR	
215	BOARD	
216	MEMORIA	
217	MONITOR	
218	DISCO DURO	
219	FUENTE ENERGÍA	
220	UNIDAD DVD	
221	MOUSE	
222	TECLADO	
223	TARJETA DE RED	
VALOR REPUESTOS A REEMPLAZAR DENTRO DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LOS SERVIDORES		
ORACLE X7-2L		
224	PROCESADOR	

225	BOARD	
226	MEMORIA	
227	MONITOR	
228	DISCO DURO	
229	FUENTE ENERGÍA	
230	UNIDAD DVD	
231	MOUSE	
232	TECLADO	
233	TARJETA DE RED	
VALOR MANO DE OBRA MANTENIMIENTO CORRECTIVO A SISTEMA DE SONIDO		
Este valor se relaciona para el mantenimiento correctivo cuando ocurre una falla y se hace necesario el cambio del componente electrónico para lo cual se realizarán las siguientes actividades:		
REVISION DEL HARDWARE: limpieza general del equipo, prueba de vida útil de cada componente del mismo, revisión de parlantes, conexiones, cableado y, cambio de los componentes electrónicos que sean necesarios.		
MARCAS DE SISTEMAS DE SONIDO A REALIZAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO		
234	LECTROSONICS DM 1612	
VALOR REPUESTOS A REEMPLAZAR DENTRO DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LOS COMPONENTES DEL SISTEMA DE SONIDO		
235	MATRIZ MEZCLADORA AUTOMATICA DIGITAL	
236	CABLE DE ALIMENTACION	
237	CABLE INTERCONEXION	
238	ALTAVOCES	
239	MICROFONO INALAMBRICO	
VALOR MANO DE OBRA MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPOS DE SONIDOS		
Este valor se relaciona para el mantenimiento correctivo cuando ocurre una falla y se hace necesario el cambio del componente electrónico para lo cual se realizarán las siguientes actividades:		
REVISION DEL HARDWARE: limpieza general del equipo, prueba de vida útil de cada componente del mismo, revisión de altavoces, cabinas, amplificadores, consola, micrófonos, subwoofer, conexiones, cableado y cambio de los componentes electrónicos que sean necesarios.		
MARCAS DE EQUIPOS DE SONIDO A REALIZAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO		
240	SOUNDCRAFT	
VALOR REPUESTOS A REEMPLAZAR DENTRO DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPOS DE SONIDO SOUNDCRAFT		
241	CONSOLA	
242	AMPLIFICADORES	
243	CABINAS	
244	MICROFONOS	
245	MULTITOMAS	
VALOR MANO DE OBRA MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO VIDEO BEAM		
Este valor se relaciona para el mantenimiento correctivo cuando ocurre una falla y se hace necesario el cambio del componente electrónico para lo cual se realizarán las siguientes actividades:		
REVISION DEL HARDWARE: limpieza general del equipo, prueba de vida útil de cada componente del mismo, revisión del sistema de ventilación y enfriamiento, módulo de colores, cableado y cambio de los componentes electrónicos que sean necesarios.		
MARCAS DE EQUIPOS DE VIDEO BEAM A REALIZAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO		
246	EPSON POWERLITE	

VALOR REPUESTOS A REEMPLAZAR DENTRO DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO A VIDEO BEAM		
EPSON POWERLITE		
247	LAMPARA	
248	FUENTE DE PODER	
249	BALASTRO	
250	LENTE	
251	VENTILADOR	
252	CONECTORES	
VALOR MANO DE OBRA MANTENIMIENTO CORRECTIVO A BALANCEADORES		
Este valor se relaciona para el mantenimiento correctivo cuando ocurre una falla y se hace necesario el cambio del componente electrónico para lo cual se realizarán las siguientes actividades:		
REVISION DEL HARDWARE: limpieza general del equipo, prueba de vida útil de cada componente del mismo, revisión del sistema, board, fuente, conectores y cambio de los componentes electrónicos que sean necesarios.		
MARCA DE BALANCEADORES A REALIZAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO		
253	F5	
VALOR REPUESTOS A REEMPLAZAR DENTRO DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO A BALANCEADORES		
F5		
254	FUENTE DE PODER	
VALOR MANO DE OBRA MANTENIMIENTO CORRECTIVO A CCTV		
Este valor se relaciona para el mantenimiento correctivo cuando ocurre una falla y se hace necesario el cambio del componente electrónico para lo cual se realizarán las siguientes actividades:		
REVISION DEL HARDWARE: limpieza general de los equipos, prueba de vida útil de cada componente del mismo, revisión de cámaras, nvrs, conectores y cambio de los componentes electrónicos que sean necesarios.		
255	HIKVISION DE CCTV	
VALOR REPUESTOS A REEMPLAZAR DENTRO DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO A CCTV		
HIKVISION DE CCTV		
256	NVR HIKVISION	
257	DVR HIKVISION	
258	Cámara TIPO BALA REF DS-2CD2042WD-I	
259	ACTUALIZACIÓN SOFTWARE MONITOREO CCTV HIKVISION IVMS-4200	
260	CAMARA PTZ TIPO DOMO, MARCA HIKVISION, MODELODS-2DF8236IX-AEL	

Nota 1: el valor unitario estimado con IVA, de los mantenimientos y repuestos, será el precio que se tendrá en cuenta para la elección de la oferta más económica, de igual forma no deberá superar el valor establecido por la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional para los mantenimientos y cada uno de los repuestos de acuerdo a la valoración de la propuesta económica, teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015.

Nota 2: si dentro de la ejecución de la futura aceptación de oferta en mención se requiere realizar el cambio de un repuesto no descrito en el menú establecido por la entidad, este se podrá adquirir previa autorización del Supervisor de la futura aceptación de oferta junto con un estudio de mercado que contenga tres cotizaciones diferentes con el fin de establecer el valor real del repuesto solicitado.

Nota 3. la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional no se hace responsable de pagos superiores al establecido en de la futura aceptación de oferta, en caso de que la firma adjudicataria realice servicios o cambios de repuestos que superen el monto establecido dentro del mismo, razón por lo cual debe estar pendiente durante la ejecución y no incurrir en gastos mayores.

Mayor **CESAR AUGUSTO SANCHEZ SALINAS**
Jefe Grupo Telemática DITRA

ANEXO No. 2

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA Y 4 MESES MÁS, CONTADOS A PARTIR DE LA EXPEDICIÓN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE LA VIGENCIA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA Y 4 MESES MÁS. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA COMO QUIERA QUE SE PRETENDA EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD, EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO.	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA Y 12 MESES MÁS, CONTADOS A PARTIR DE LA EXPEDICIÓN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO.	AMPARA EL RIESGO DE CALIDAD DURANTE LA VIGENCIA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA Y 12 MESES MÁS. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 50% DEL VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA COMO QUIERA QUE LA CALIDAD DEL SERVICIO OFRECIDO QUEDE CUBIERTA POR DEFECTOS DE FÁBRICA O POR DAÑOS CAUSADOS POR LA MALA CALIDAD.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	NO PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	5% DEL VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA Y 3 AÑOS MÁS, CONTADOS A PARTIR DE LA EXPEDICIÓN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL DE LA FUTURA ACEPTACIÓN DE OFERTA.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN LA ACEPTACIÓN DE OFERTA O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA. Y/O ALGUNO DE LOS REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN .	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA.	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA. Y/O ALGUNO DE LOS REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA.
CLAUSULA PENAL PECUNIARIO	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	CONTRATISTA	EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL Y PROPORCIONAL.	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD.

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

NO.	ETAPA	DESCRIPCIÓN (QUÉ PUEDE PASAR Y CÓMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
									¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?
1	PLANEACIÓN	Que el diseño de los equipos no sea compatible con las Infraestructura y Arquitectura de TI de la Policía Nacional – Centro de Computo de la Policía Nacional	Que al desplegar los sistemas operativos de los equipos no cumplan con los requerimientos mínimos de las especificaciones exigidas para la plataforma de TI de la Policía Nacional	Grupo Telemática DITRA	Adelantar el Comité de Evaluación de Requerimientos Técnicos (CERT), para verificar las especificaciones técnicas de los equipos de cómputo y su compatibilidad con la plataforma de TI de la Policía Nacional.	Dueño de la necesidad Estructurador Técnico	JULIO	JULIO	Previo a la orden de compra en el contrato	Durante la Ejecución del contrato
2	PLANEACIÓN	Que el presupuesto planeado en la ejecución del contrato no cubra el costo total del contrato.	No cubrir la totalidad de la necesidad de equipos para las actividades de monitoreo y seguimiento de eventos de impacto nacional.	Grupo Telemática DITRA	Realizar el estudio de mercado previo a la presentación de propuesta para la selección del oferente adecuado que se ajuste en costo y condiciones técnicas.	Dueño de la necesidad Estructurador Técnico	JULIO	JULIO	Verificación de la selección de la propuesta	Durante la Ejecución del contrato
3	EJECUCIÓN	Que los equipos entregados no sean compatibles con la plataforma de TI del Centro de Computo de la Policía Nacional.	Imposibilidad de Instalar y desplegar el sistema operativo de los equipos entregados por el contratista del titular	Contratista	Acompañamiento del equipo técnico de Telemática de la Dirección de Tránsito y Transporte y Administración Centro de Computo.	Estructurador del proceso Supervisor del contrato	JULIO	JULIO	Supervisor del contrato	De acuerdo al cronograma de ejecución del contrato
4	EJECUCIÓN	Que el trámite de garantías y soporte técnico de los equipos de impresión no se ejecute de acuerdo al cumplimiento acordado en las especificaciones técnicas parte del contrato	No disponibilidad del servicio de impresión requerido de acuerdo a la necesidad institucional.	Contratista	Ejecución pólizas de garantía ejecución del contrato.	Supervisor contrato Asuntos Jurídicos DITRA	JULIO	JULIO	Supervisor del contrato	De acuerdo a las garantías del contrato

5	CONTRATACION	que la calidad de los elementos no cumpla con las especificaciones solicitadas	mal funcionamiento de los equipos reparados	contratista	reducir la probabilidad de la ocurrencia / establecer dentro del estudio previo como condición técnica la idoneidad del personal mediante certificaciones de estudio y experiencia	estructurador del proceso evaluador técnico	JULIO	JULIO	estudio previo	de acuerdo al cronograma del proceso	
6	CONTRATACIÓN	que los equipos y elementos instal ados no cumplan con los estándares de calidad exigida	funcionamiento inadecuado de los equipos y posible indisponibilidad, generando traumatismos en el servicio	contratista	evitar el riesgo el contratista deberá garantizar desde la presentación de su oferta que los repuestos deben cumplir con las especificaciones técnicas y deberán ser certificados por el distribuidor o fabricante del producto que se requiera.	supervisor del contrato	JULIO	JULIO	Verificación en sitio cuando se realizan las revistas al servicio.	Informes técnicos presentados mensualme nte al supervisor del contrato.	
7	EJECUCIÓN	que el personal de técnicos realice la instalación de accesorios o equipos que no sean originales	instalación y/o funcionamiento no adecuado de los equipos tecnológicos	contratista	reducir la probabilidad de ocurrencia / establecer dentro del estudio previo que el contratista deberá garantizar desde la presentación de la oferta que los repuestos instalados sean originales y/o genuinos	contratista	JULIO	JULIO	informe de supervisión	cuando ocurra el evento	
8	EJECUCIÓN	que el personal de técnicos realice la instalación de software y este inactivo o no sea compatible con la plataforma	instalación y/o funcionamiento no adecuado de las licencias, activación y compatibilidad	contratista	reducir la probabilidad de ocurrencia / establecer dentro del estudio previo que el contratista deberá garantizar desde la presentación de la oferta que el software este licenciado y compatible con la plataforma	supervisor del contrato	JULIO	AGOSTO	verificación en sitio cuando se realizan la instalación, configuraci ón y los mantenimie ntos	informes técnicos presentados mensualme nte al supervisor del contrato.	

9	OPERACIÓN	Que el servidor de impresión presente novedades de funcionamiento en el centro de cableado.	que el fabricante no responda por la garantía	contratista	reducir la probabilidad de ocurrencia / establecer dentro del estudio previo que el contratista realice visita técnica y emita certificación que el centro de cableado cumple con características técnicas mínimas para el servicio de mantenimiento. /controles de seguridad de la información.	supervisor del contrato	JULIO	AGOSTO	verificación en sitio/aplicando controles de seguridad de la información /revista	cuando ocurra el evento

FORMULARIO No 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá D.C.

Señores
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
Ciudad.

Referencia: presentación de propuesta para el Proceso de Mínima Cuantía PN DITRA MIC 042 2022 cuyo objeto es "MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL A TODO COSTO Y HASTA AGOTAR PRESUPUESTO."

Yo (Nombre)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso de Mínima Cuantía No. PN DITRA MIC 042 2022, convocado por la DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL, cuyo objeto es "MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL A TODO COSTO Y HASTA AGOTAR PRESUPUESTO", conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en la invitación y en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación y de sus anexos y formularios, así como el de cada uno de las adendas hechos al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidades determinadas por la Constitución Política y la Ley aplicable.
4. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
5. Que me obligo a mantener indemne a la POLICIA NACIONAL de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones

6. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
7. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones): Teléfono(s): Fax, correo electrónico.
8. Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro de la futura aceptación de oferta respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).
9. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
10. El plazo de ejecución de la aceptación de oferta que se derive del presente proceso, será de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la expedición del registro presupuestal de compromiso o hasta agotar presupuesto (lo primero que ocurra).
11. Que la vigencia de la presente oferta es de sesenta (60) días calendario contados a partir de la presentación de la misma.

(Firma del representante legal)

FORMULARIO No. 2

DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD_____ FECHA _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA _____ CANCELACIÓN_____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____ NIT _____
_____ Y/O_____
_____ C.C. _____
Dirección _____ Teléfono_____ Fax_____
_____ _____ _____
_____ _____ _____

Departamento _____ Ciudad_____ Municipio_____

Denominación de la cuenta Corriente _____

Ahorros _____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el contratista deberá manifestar si está información la recibirá por correo electrónico, para lo cual tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Si es a través de correo electrónico el contratista verificará que los recursos fueron recibidos y dará respuesta al correo electrónico de la Tesorería de la Entidad dentro del siguiente día hábil.

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI (___)

TELÉFONO: _____ SI (___)

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera _____ Código _____

Sucursal _____ Código_____ Ciudad_____

Dirección _____ Teléfono_____ Fax_____

Número de la cuenta _____

(**Adjuntar certificación bancaria**)

NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

FORMULARIO No. 3

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante. y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, la presente invitación, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE adelanta un proceso de mínima cuantía para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado Colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de mínima cuantía aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

1.1. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

1.2. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de Selección Abreviada y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE POLICÍA NACIONAL, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;

b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de LA POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE POLICÍA NACIONAL durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de mínima cuantía.

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números, días del mes de del año).

EL PROPONENTE:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del proponente o su representante)

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.

FORMULARIO No. 4

COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Referencia: compromisos con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo para el proceso PN DITRA MIC 042 2022 cuyo objeto es "MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL A TODO COSTO Y HASTA AGOTAR PRESUPUESTO".

El(los) suscrito(s) a saber: (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante), identificado con (documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación (proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

DECRETO 1072 de 2015 - artículo 1.1.1.1. El Ministerio del Trabajo. El Ministerio del Trabajo es la cabeza del Sector del Trabajo.

Son objetivos del Ministerio del Trabajo la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos para el trabajo, el respeto por los derechos fundamentales, las garantías de los trabajadores, el fortalecimiento, promoción y protección de las actividades de la economía solidaria y el trabajo decente, a través un sistema efectivo de vigilancia, información, registro, inspección y control; así como del entendimiento y diálogo social para el buen desarrollo de las relaciones laborales.

Artículo 2.2.4.2.2.2. Campo de aplicación. La presente sección se aplica a todas las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios, con entidades o instituciones públicas o privadas con una duración superior a un (1) mes y a los contratantes, conforme a lo previsto en el numeral 1 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012 y a los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio del Trabajo como de alto riesgo, tal y como lo prevé el numeral 5 del literal a) del artículo 2 de la Ley 1562 de 2010.

Artículo 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del Contratista. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:

1. Procurar el cuidado integral de su salud.

2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.

3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.

5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Segundad y Salud en el Trabajo SG-SST.

6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada de la futura aceptación de oferta. (Decreto 723 de 2013 art. 16)

Dando alcance a la Resolución No. 04367 del 29 de agosto de 2018 y a lo dispuesto en la sesión del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Complejo de DIPON del 04 de octubre de 2018 y en atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, así:

Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

Objetivo General: generar estrategias para prevenir, controlar y minimizar los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, en los funcionarios de la Policía Nacional.

Objetivos específicos:

01. Promover la mejora continua del desempeño y los resultados de la Policía Nacional, en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, bajo los requisitos del Sistema de Gestión Integral de la Institución, minimizar la ocurrencia de los accidentes de trabajo - AT y a la aparición de enfermedades de origen laboral- EL.

02. Garantizar el capital humano y su participación activa, de los trabajadores, así como los recursos necesarios para la Gestión de los Riesgos de Seguridad y Salud en el Trabajo, identificados y priorizados.

03. Fomentar la cultura de la seguridad, el autocuidado y conocimientos básicos de los trabajadores para la prevención y control de los riesgos laborales presentes en la actividad laboral y en los centros de trabajo de la Policía Nacional.

04. Establecer y mantener procedimientos para la identificación y control de los riesgos laborales en todos los centros de trabajo de la policía nacional, especialmente en aquellos que se evalúen como críticos.

05. Cumplir con la normatividad legal vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

06. Establecer e implementar los requisitos y los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para el personal uniformado de la Policía Nacional, adecuado a la actividad de policía y el nivel de riesgo que ella de deriva.

07. Hacer seguimiento a las condiciones de salud de los funcionarios, uniformados y no uniformados de la Policía Nacional, identificados perjuicios derivados de la actividad laboral y propender por el mantenimiento y mejoramiento de esas condiciones.

En atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", como requisito de cumplimiento para los contratistas.

Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

"La Policía Nacional de Colombia propenderá por la protección y seguridad de sus funcionarios, que son el activo principal para el cumplimiento de su misión constitucional de "seguridad y convivencia ciudadana"; también a dar cumplimiento al marco normativo legal vigente y aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo al personal uniformado y no uniformado de la Institución, mediante la identificación de los peligros y amenazas, la evaluación, valoración y control de los riesgos inherentes a la actividad de promoción, prevención

y protección de la salud, así como el aseguramiento de los trabajadores cooperados, trabajadores en misión y aliados, dirigidos a prevenir incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, mediante un proceso de mejora continua, generando un ambiente de trabajo seguro y digno para todos.

El alto Mando Institucional asume con responsabilidad el liderazgo, la planeación, organización, aplicación y verificación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), destinado el capital humano, financiero, técnico, logístico y tecnológico que requiera, para generar un ambiente de trabajo saludable y seguro; además, motivara la participación de contratación o de vinculación, en las acciones propias del mantenimiento, aseguramiento y mejora continua del sistema, alcanzando una cultura de prevención y autocuidado".

Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE O SU REPRESENTANTE: _____

Fecha: _____

Empresa: _____

FORMULARIO No. 5

Acuerdo de confidencialidad

El(los) suscrito(s) a saber: (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, dentro del pliego de condiciones teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que LA POLICÍA NACIONAL adelanta un proceso de contratación para la celebración de un contrato estatal para el "MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL A TODO COSTO Y HASTA AGOTAR PRESUPUESTO."

SEGUNDO: que EL PROPONENTE entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la Nación.

CLAUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL revelada por LA POLICÍA NACIONAL o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el CONTRATO, la información que le sea entregada directamente por LA POLICÍA NACIONAL y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del CONTRATO.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.

5. Reconocer que el recibo de LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de LA POLICÍA NACIONAL.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, los Acuerdos de Confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente Acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del CONTRATO.

7. El PROPONENTE mantendrá una lista de usuarios de LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL que será entregada a EL PROPONENTE cuando ella lo solicite

8. Utilizar única y exclusivamente LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el CONTRATO.

9. No utilizar LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del CONTRATO, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del CONTRATO.

11. No usar LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de LA POLICÍA NACIONAL.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de LA POLICÍA NACIONAL.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

Representante Legal proponente
Nombre:
Documento Identidad

FORMULARIO No. 6

OFERTA ECONÓMICA – MENÚ DE PRECIOS

Para determinar el valor promedio del mercado se tomaron como referentes las siguientes cotizaciones, las cuales fueron solicitadas a firmas comerciales dedicadas a la comercialización, venta y mantenimientos solicitados en el objeto del presente proceso y que están ubicadas en la ciudad de Bogotá D.C, así:

NOTA: para establecer el valor de la oferta más económica, el oferente deberá realizar **un solo porcentaje de descuento "sobre el menor valor cotizado"** de acuerdo a los cuadros correspondientes a **"VALOR REPUESTOS"** y **"VALOR MANO DE OBRA".** Correspondiente a los cuadros relacionados a continuación:

PORCENTAJE DE DESCUENTO OFRECIDO SOBRE EL MENÚ DE PRECI OS: _____ %

Nota: la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, adjudicará en forma total el presente proceso al proponente ganador por un valor de **VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000,00) INCLUIDO EL VALOR DEL IVA** M/CTE, discriminados así:

Nota 1: el valor del porcentaje de descuento estimado con IVA, de los mantenimientos y repuestos, será el precio que se tendrá en cuenta para la elección de la oferta más económica, de igual forma no deberá superar el valor establecido por la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional para los mantenimientos y cada uno de los repuestos de acuerdo a la valoración de la propuesta económica, teniendo en cuenta lo establecido en el Numeral 4 del artículo **2.2.1.2.1.5.2.** del Decreto 1082 de 2015.

Nota 2: si dentro de la ejecución de la futura aceptación de oferta, se requiere realizar el cambio de un repuesto no descrito en el menú establecido por la entidad, este se podrá adquirir previa autorización del supervisor de la futura aceptación de oferta junto con un estudio de mercado que contenga tres cotizaciones diferentes con el fin de establecer el valor real del repuesto solicitado.

Nota 3. la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional no se hace responsable de pagos superiores al establecido en de la futura aceptación de oferta, en caso de que la firma adjudicataria realice servicios o cambios de repuestos que superen el monto establecido dentro del mismo, razón por lo cual debe estar pendiente durante la ejecución y no incurrir en gastos mayores

La DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE, no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia de la futura aceptación de oferta, por lo tanto, el PROPONENTE debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución de la futura aceptación de oferta respectiva. Estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considera costos adicionales.

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

Firma: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

POS-FIRMA (NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL)